

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0141/20**

**VISTO:**

La solicitud elevada al Departamento Ejecutivo por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad solicita la donación de un vehículo municipal para ser afectado al traslado de los Bomberos.

Que éste Municipio adquirió recientemente una nueva unidad destinada al área de Deportes.

Que por ese motivo, la unidad con que contaba Deportes fue transferida al área de Desarrollo Social, para ser utilizada para el traslado de niños/as de la Casa Materno Infantil Rayitos.

Que de este modo, queda liberada la unidad que hasta el momento se utilizaba en la Casa Materno Infantil.

Que éste Municipio vienen colaborando con todas las necesidades que surgen en la Sociedad de Bomberos Voluntarios, como apoyo a la actividad que realizan, y al esfuerzo colaborativo que vienen aportando en beneficio de toda la población.

Que se cree oportuno acceder al pedido y concretar la donación del vehículo que prestaba servicios del área de Desarrollo Social.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)** Entréguese en carácter de donación, de acuerdo a lo estipulado por el ===== Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, el siguiente bien, registrado en Patrimonio Municipal bajo el Número 583:

Vehículo Furgón Fiat Ducato  
Modelo 2012  
Motor N° 7120380  
Chasis: 93W244KT4C 2082268  
Patente: LBJ722

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4015/20**